INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 25/2011

"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES E INSUMOS PARA EL IPS"

CONTRATO N° 126/2012

CIRUMED
(EMPRESA UNIPERSONAL)

AÑO 2012

CONTRATO Nº 126/2012

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES E INSUMOS PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL SUSCRITO CON LA FIRMA CIRUMED----------

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los..07.....días del mes de .....Agosto.....del año 2.012, el **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución Esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **Abog. Fernando Alberto SILVA FACETTI (Art. 15º de la Ley 427/73),** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 9192/12 de fecha 28 de Junio de 2.012, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **Unipersonal CIRUMED**, con RUC Nº 297749-4, de **LUIS ARMANDO MARTIN ABBATE CORDAZZO**, Cédula de Identidad Nº 297.749, domiciliada en la calle Brasil Nº 944 c/ Manuel Domínguez (Asunción – Paraguay), representada por el **Lic. LUIS CARLOS ABBATE COSTAS**, con Cédula de Identidad Nº 738.287, de acuerdo a la escritura Nº 455 de fecha 1 de noviembre de 2006, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de **"Adquisición de Instrumentales e Insumos para el IPS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los bienes, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en el Contrato, pero que pueda inferirse razonablemente de dicho Contrato que son necesarios para satisfacer el/los Suministro/s Requerido/s indicado en la Sección III. Por lo tanto, dichos bienes serán suministrados por el Contratista como si hubiesen sido expresamente mencionados en el Contrato.

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas y Comunicaciones Suplementarias.-

(b) Condiciones Especiales del Contrato.-

(c) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-

(d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-

(e) Condiciones Generales del Contrato.-

(f) La Oferta y la lista de precios unitarios.-

Abog. FERNANDO SILVA FAC
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SO

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria Mariela Vega Nuñez
Jefa de Sección Gestión de Ofertas
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Lic. LUIS C. ABBATE
Representante Legal
CIRUMED

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Olga Pereira de Rojas
Of. Suministros Médicos
Dirección Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Claudia Acosta Gayto

(g) Resolución de Adjudicación Nº 022-010/12 de fecha 13 de marzo de 2012, Resolución DNCP Nº 794/12 de fecha 07 de mayo de 2012, Resolución de Reevaluación Nº 052-006/12 de fecha 03 de julio de 2012 del Consejo de Administración del IPS recomendada por la DNCP y Resolución de Rectificación Nº 057-007/12 de fecha 19 de julio de 2012.-

(h) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-

(i) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 Inc. a) de la Ley Nº 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 003033/12 de fecha 18 de abril de 2.012, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio por un total de Gs. 350.460.000 (Guaraníes trescientos cincuenta millones cuatrocientos sesenta mil), que afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 "Asistencia Médica General", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1093/12 de fecha 18 de abril de 2012. El presente llamado es plurianual por un monto total a contratar de Gs. 7.039.846.434 (Guaraníes siete mil treinta y nueve millones ochocientos cuarenta y seis mil cuatrocientos treinta y cuatro)

4- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad del Contratista:

El Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

El Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 Inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LPN Nº 25/11, "Adquisición de Instrumentales e Insumos para el IPS"**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 056-017/11 de fecha 07 de julio de 2011, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 022-010/12 de fecha 13 de marzo de 2012, siendo rectificada por la Resolución Nº 057-007/12 de fecha 19 de julio de 2012 y revaluada por Resolución Nº 052-006/12 de fecha 03 de julio de 2012 todas dictadas por el Consejo de Administración.-

Abog. FERNANDO SILVA F. Presidente INSTITUTO DE PREVISION

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Gloria Ruth B. Vega Núñez Jefa de Sección Gestión de Bienes y Servicios Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Lic. LUIS C. ABBATE Representante Legal CIRUMED

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Q.F. Olga Pereira de Rojas Of. Suministros Médicos Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Ing. Claudio A. Unidad Técnica

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 Inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 700.920.000 (Guaraníes setecientos millones novecientos veinte mil), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

CIRUMED

Item	Código	Código de Catálogo	Principios Activos	Marca-Proced.	Present.	Unid. de Medida	Cant. Min.	Cant. Max.	Precio Unit. c/IVA	Precio Total Cant. Min c/IVA	Precio Total Cant. Max c/IVA	% IVA
12	3515	42181515-006	CAJA DE ACERO INOXIDABLE 30X15X6 CM.	Weldon / Pakistan	Unidad	Unidad	50	100	214.500	10.725.000	21.450.000	10%
13	3518	42181515-008	CAJA DE ACERO INOXIDABLE DE 25X12X6 CM.	Weldon / Pakistan	Unidad	Unidad	75	150	154.000	11.550.000	23.100.000	10%
62	3363	42182302-001	MARTILLO DE REFLEJOS DE BUCK	SI-Line / Alemania	Unidad	Unidad	25	50	77.000	1.925.000	3.850.000	10%
122	2826	42291802-036	PINZA MAGILL P/ADULTO	SI-Line / Alemania	Unidad	Unidad	15	30	99.000	1.485.000	2.970.000	10%
216	8967	42293301-003	SEPARADOR DE YESO	SI-Line / Alemania	Unidad	Unidad	25	50	363.000	9.075.000	18.150.000	10%
217	3427	42295202-010	SIERRA ELÉCTRICA CORTA YESO	Schreiber / Alemania	Unidad	Unidad	15	30	3.960.000	59.400.000	118.800.000	10%
229	6333	42151626-999	TIJERA P/YESO LISTERr 18 CM.	SI-Line / Alemania	Unidad	Unidad	15	30	77.000	1.155.000	2.310.000	10%
249	2462	42281608-001	APARATO DE PRESIÓN ANEROIDE PARA ADULTO	F.Bosch / Alemania	Unidad	Unidad	300	600	286.000	85.800.000	171.600.000	10%
251	2459	41114509-006	APARATO DE PRESIÓN MERCURIAL DE MESA PARA ADULTOS	MAC / Japón	Unidad	Unidad	150	300	324.500	48.675.000	97.350.000	10%
252	10156	42181606-001	APARATO DE PRESIÓN ANEROIDE PARA ADULTO OBESO	MAC / Japón	Unidad	Unidad	75	150	176.000	13.200.000	26.400.000	10%
253	2764	42181610-002	MANGUITO DE PRESIÓN PARA ADULTO	F.Bosch / Alemania	Unidad	Unidad	50	100	121.000	6.050.000	12.100.000	10%
255	2619	42301506-001	ESTETOSCOPIO BI AURICULAR PARA ADULTO	F.Bosch / Alemania	Unidad	Unidad	300	600	198.000	59.400.000	118.800.000	10%
256	2620	42301506-001	ESTETOSCOPIO BI AURICULAR PARA PEDIATRÍA	F.Bosch / Alemania	Unidad	Unidad	100	200	214.500	21.450.000	42.900.000	10%
257	2777	42281608-002	PERA DE GOMA PARA APARATO DE PRESIÓN	MAC / Japón	Unidad	Unidad	100	200	16.500	1.650.000	3.300.000	10%
261	2631	42182103-002	ESTETOSCOPIO DE PINARD DE MADERA	Weldon / Pakistan	Unidad	Unidad	60	120	55.000	3.300.000	6.600.000	10%
265	2772	42141607-002	ORINAL DE PLÁSTICO	Silfab / Argentina	Unidad	Unidad	300	600	25.300	7.590.000	15.180.000	10%
272	9881	42242302-052	COLLAR CERVICAL PHILADELFIA (ORIGINAL) TAMAÑO MEDIANO	Philadelfia (ossur) / USA-Islandia	Unidad	Unidad	50	100	121.000	6.050.000	12.100.000	10%
273	9882	42242302-052	COLLAR CERVICAL PHILADELFIA (ORIGINAL) TAMAÑO PEQUEÑO	Philadelfia (ossur) / USA-Islandia	Unidad	Unidad	15	30	132.000	1.980.000	3.960.000	10%
Monto Total Adjudicado: Guaraníes setecientos millones novecientos veinte mil, IVA incluido.-											**700.920.000**	

Los precios facturados por la **CONTRATISTA** por los bienes suministrados en virtud de este Contrato, no deberán diferir de los que hubiese cotizado en su oferta (Planilla de Precios), con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos en las Condiciones Especiales de este Contrato.-

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la contratante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia la contratista no podrá obligar ni reclamar a la contratante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la contratante podrá solicitar la liquidación del contrato.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria María B. Vega Nuñez
Jefa Sección Gestión de Oferta
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Lic. Luis C. ABBATE
Representante Legal
CIRUMED

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Claudia Acosta Gauto

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Olga Acosta
Of. Suministros Médicos
Dirección Gestión de Bienes y Servicios

FERNANDO SILVA
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

7- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 Inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes y/o servicios cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por la **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Suministros Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

Cantidad Mínima:

El cincuenta por ciento (50%) hasta los quince (15) días de la recepción de las Órdenes de Entrega. Los plazos de las órdenes de entrega se contabilizan a partir de la recepción de las mismas por parte de la contratista.

El cincuenta por ciento (50%) hasta los 30 (treinta) días de la recepción de las Órdenes de Entrega. Los plazos de las órdenes de entrega se contabilizan a partir de la recepción de las mismas por parte de la contratista.

Las Órdenes de Entrega serán emitidas dentro de los ciento ochenta (180) días de la firma del Contrato respectivo según necesidad y stock en el Departamento de Administración de Suministros Médicos. Este plazo se refiere al tiempo máximo en que el contratante emitirá las órdenes correspondientes a las cantidades mínimas.

Cantidad Máxima: Una vez emitidas la totalidad de las órdenes correspondientes a las cantidades mínimas.

Según necesidad, con ordenes a ser emitidas por la Unidad de Farmacoterapéutica; con plazos de entrega de hasta sesenta (60) días contados a partir de la recepción de la Orden de Entrega por parte de la contratista.

En todos los caso los plazos serán considerados días calendario, a partir de la fecha de recepción de las Ordenes de Entrega. Los plazos de las órdenes de entrega se contabilizan a partir de la recepción de las mismas por parte de la contratista.-

El IPS se compromete en adquirir solo las cantidades mínimas, en tanto que las cantidades máximas serán solicitadas según necesidad de la Institución.-

Inspecciones y Pruebas

Las Inspecciones y Pruebas, se realizan al momento de la entrega de lo adjudicado en el Departamento de Administración de Suministros Médicos.

Acta Final: El acta final será entregada en un plazo no mayor a 30 (treinta) días si no poseen inconvenientes los productos entregados o la documentación correspondiente. En caso de existir inconvenientes, una vez subsanados por la Contratista, se emitirá dicha documentación en un plazo de diez (10) días más.-

Reemplazo de los Bienes: El Plazo para Reemplazo de Bienes en Caso de Discrepancia será de diez (10) días de la notificación.-

8- CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria María B. Vega Núñez
Jefa de Sección Gestión de Ofertas
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Lic. LUIS CABBATE
Representante Legal
CIRUMED

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Olga Pereira
Of. Suministros Médicos

ABOG. FERNANDO SILVA F.
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dirección Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Claudia

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de pago de la Contratista conteniendo:

- Número de Resolución que lo adjudica.
- Número de Contrato Vigente.
- Número de Factura.
- Monto solicitado en guaraníes.

2. Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora.

3. Factura Crédito.

4. Certificado de Cumplimiento Tributario.

5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes con el V°B° del Administrador del Contrato

6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.-

Observación:

- La Contratante no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-
- La contratante se reserva el derecho de requerir cuando considere pertinente la constancia vigente de no adeudar a la seguridad social.
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes, conforme se establece en la Ley de Presupuesto General de Gastos de la Nación.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 41 de la Ley Nº 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y crea la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

9- GARANTIA TECNICA DE LOS BIENES

La Contratista garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) dispongan otra cosa.

La contratista garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones en que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el Paraguay.

Abog. FERNANDO SILVA FA
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION S

El período de validez de la Garantía, según lo descripto en las Condiciones Especiales será:

1) Para los instrumentales varios, mínimo 1 (un) año.

2) Para los ítems 251 al 254, mínimo tres (3) años.

3) Para el ítem 260, mínimo un (1) año.

10- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.

La CONTRATISTA deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-

b) Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por la Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía a la Contratista, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta Garantía.-

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión de Contrato por causa imputable a la Contratista.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa de la Contratista. La solicitud deberá emitirse una vez vencido el plazo de treinta (30) días posteriores a la fecha de expiración del Contrato, previa acreditación de que la Contratista ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.-

El período de validez de la Garantía será de veinte (20) meses.

11- MULTAS [Art. 37 Inc. i) de la Ley Nº 2051].

Si la Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes y/o Servicio en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor del Bien y/o Servicio en demora, por cada

Abog. FERNANDO SILVA FA
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria María B. Vega Núñez
Jefa de Sección Gestión de Ofertas
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Lic. LUIS C. ABBATE
Representante Legal
CIRUMED

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Claudia Acosta Gauto
Unidad Técnica de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Olga Pereira de Rojas
Of. Suministros Médicos
Dirección Gestión de Bienes y Servicios

semana o fracción mayor a 3 (tres) días de atraso. El monto máximo de la multa será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Una vez que se supere el monto de la Garantia de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la Cláusula 32 de las CGC

12- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 16.6]

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es posterior a 60 (sesenta) días.

La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio ponderado publicada por el Banco Central del Paraguay para Certificados de depósitos de Ahorros menores a 365 (trescientos sesenta y cinco) días en moneda local. La tasa aplicable es la tasa nominal del mes en que se incurre en la mora en el pago.

13- REAJUSTE DE PRECIOS.

Los precios ofertados estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando haya sufrido una variación mas o menos mayores al cinco por ciento (5%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$P = (P \times 0,8 \times (Coe / Cao)) + (P \times 0,2 \times (Soe / Sao))$$

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta

P°: Precio original de la oferta

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.-

14- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 Inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

15- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la Gerencia de Salud, con órdenes de compra por la Unidad de Farmacoterapéutica.-

Abog. FERNANDO SILVA FACETI
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria María Vera Núñez
Jefa de Sección Gestión de Ofertas
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Lic. LUIS C. ABBATE
Representante Legal
CIRUMED

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Olga Pereira de Rojas
Of. Suministros Médicos
Dirección Gestión de Bienes y Servicios

Ing. Claudia Alvarenga
Unidad Técnica de Contrataciones
D.G.B.S.

16- VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del Contrato se extenderá hasta los veinte (20) meses contados desde la fecha de su suscripción.

La validez de la Contratación así como los pagos a ser efectuados en los Ejercicios siguientes al 2012 estarán sujetos a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.-

17- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes solicitados conforme a lo establecido en el Art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los Art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

18- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS [Art. 37 Inc. l) de la Ley Nº 2051].

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos regulados por esta Ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

Las decisiones adoptadas por el Contratante en el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley Nº 2051/03 podrán ser recurridas ante la jurisdicción contencioso- administrativa dentro de los plazos establecidos en la legislación respectiva.-

Sin perjuicio de ello, la Contratista podrá optar por:

a) Plantear la reconsideración administrativa de la decisión ante la Contratante, dentro del plazo de diez (10) días corridos, recurso que deberá ser resuelto dentro de igual plazo. Si la Contratante no se expidiere en dicho plazo, se considerará denegada la petición.-

b) Solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dentro del mismo plazo, para que ésta convoque a una audiencia de avenimiento, conforme con el procedimiento establecido en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley Nº 2051/03.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud de avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que la petición sea resuelta.-

Las controversias que se susciten entre el Contratante y Contratista por motivos distintos a los establecidos en la cláusula anterior también podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley.-

En caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje, conforme con las normas de la Ley Nº 1879/2002 de mediación y arbitraje.-

La vía del arbitraje será obligatoria para las partes si el compromiso consta en una cláusula compromisoria inserta en el Contrato o en un convenio independiente.-

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Gloria María Vega Núñez
Jefa de Sección Gestión de Ofertas
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Lic. LUIS C. ABBATE
Representante Legal
CIRUMED

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Q.F. Olga Pereira de Rojas
Of. Suministros Médicos
Dirección Gestión de Bienes y Servicios

Abog. FERNANDO SILVA
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

19- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.-

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

En fe de lo cual, las partes firman el presente Contrato de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay en el día, mes y año antes indicados, en dos ejemplares de un mismo tenor y al mismo efecto, recibiendo cada parte una de las copias.-

Lic. LUIS C. ABBATE
Representante Legal
CIRUMED
POR LA CONTRATISTA

Abog. FERNANDO SILVA FACETTI
PRESIDENTE
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Claudia Acosta
Unidad Técnica de Contrataciones
D.G.B.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Olga Pereira de Rojas
Of. Suministros Médicos
Dirección Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria María B. Vega Núñez
Jefa de Sección Gestión de Ofertas
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

CIRUMED
INSTRUMENTAL Y EQUIPAMIENTO MEDICO
Importaciones - Exportaciones - Representaciones
R. U. C.: 297749 - 4
Brasil Nº 944 - Teléfono: 220 033 / 220 034 - Fax: 222 128
Web site: www.cirumed.com.py
E-mail: info@cirumed.com.py / cirumed@fibertel.com.py
Asunción, Paraguay

Asunción, 30 de Julio de 2012

Señores
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Att. Jorge Galeano – Dpto. de Contratos
Presente

Ref: L.P. Nº25/11

Me dirijo a Uds. con el objeto de remitirles los documentos solicitados en su Nota Nº681/2012 de fecha 09 de julio del corriente año.

Adjunto a la presente nota le remitimos los sgtes. documentos:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial
c) Certificado de Cumplimiento Tributario
d) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal
e) Copia del Poder de Representación

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

LIC. LUIS C. ABBATE
Representante Legal
CIRU MED
INSTRUMENTAL - EQUIPAMIENTO
MÉDICO - HOSPITALAR

GUIDO LÓPEZ
Exp. Nº 18.328

Corte Suprema de Justicia

DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Solicitud de Certificado e Informes Registrales

	Nro. DE ENTRADA	FECHA Y HORA DE ENTRADA	SECCIÓN
Para uso exclusivo de los Registros Públicos			

0025625

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO/ ABOGADO *LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT.-*

REGISTRO NOTARIAL/ MATRICULA PROFESIONAL: 528 Asiento: Asunc

Solicitud de: (Marca con una "X" el casillero correspondiente a la solicitud)

1- **CERTIFICADO DE CONDICIONES DE DOMINIO DE INMUEBLE NO MATRICULADO**
2- **INFORME DE CONDICIONES DE DOMINIO INMUEBLE NO MATRICULADO**
3- **CERTIFICADO DE CONDICIONES DE DOMINIO DE INMUEBLE MATRICULADO**
4- **INFORME DE CONDICIONES DE DOMINIO INMUEBLE MATRICULADO**
5- **Otros Certificados:** Personas Jurídicas/ Quiebras [ ] Registro Público de Comercio: [ ] Poderes/ Buques: [ ]
Der. Patrimonial en relaciones de Familia [ ] Prenda con Registro [ ]
6- **Otros Informes:** Personas Jurídicas/ Quiebras [X] Registro Público de Comercio: [ ] Poderes/ Buques: [ ]
Der. Patrimonial en relaciones de Familia [ ] [ ]
7- **CONSULTA AL INDICE DE TITULARES (ARCHIVO D.G.R.P.)**
8- **SOLICITUD DE INFORMES VARIOS** (Deberá aclarar el tipo de solicitud, en el casillero reservado para Declaraciones)
9- **DEVOLUCIÓN DE CERTIFICADO EXPEDIDO**
10- **ANULACIÓN DE SOLICITUD DE CERTIFICADO**

DECLARACIONES: *Solicito se me informe si la misma se halla afectado por pedido de quiebra o convocatoria de acreedores.-*

MOTIVO DE LA OPERACIÓN
Tramites Administrativos

TITULAR DE DOMINIO
LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO.-

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (Tipo y N° o declarar fe de reconocimiento)
C.I. Nº 297.749.-

DATOS DEL INMUEBLE
Finca ..... Matrícula..... Distrito.....
Cta. Cte. Catastral / Padrón Nº

Nº Insc.	Folio	Fecha	
Lote	Manz	Fracc.	Unidad Prod. H

Nombre del Edificio:.....

MEDIDAS, LINDEROS Y SUPERFICIE (en caso de que el espacio resulte insuficiente, se servirá agregar una "hoja anexa")

SUPERFICIE

OBSERVACIONES

DATOS DE OTROS REGISTROS (Incluido los Registros Hipotecarios)
N° de Inscripción:.....Folio:.....Serie:.....Sección:.....División:.....Año:.....Tomo:.....
ENMIENDAS:.....

Monto en Tasas a ser abonado (en números y letras)	Gs.	Son Guaraníes

LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial Nº 528
Humaitá Nº 597 - Tel./Fax 490880
Asunción - Paraguay

FIRMA Y SELLO DEL SOLICITANTE

Obs.: El presente formulario sólo podrá ser utilizado para un tipo de solicitud, destinado a una oficina registral.
Se ruega el llenado a máquina de escribir, computadora o letra imprenta (legible)
Los errores u omisiones en el llenado del presente formulario son de exclusiva responsabilidad de quien lo presenta.

Uso exclusivo de la Dirección de Ingresos Judiciales

Monto Tasa	**Gs.**
Monto Comisión	**Gs.**
TOTAL A PAGAR	**Gs.**

FORMA DE PAGO: EFECTIVO..... CHEQUE Nº..... CARGO.....

LUIS ALBERTO PERONI
Notario y Escribano Público
Registro Notarial Nº 94
Humaitá Nº 597 – Tel./Fax 4908
Asunción – Paraguay

ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO QUE TE
A LA VISTA Y DEVUELVO, CONSTE

cuanto al Titular del dominio: consta de acuerdo al asiento registral: SI [ ] NO [ ]

esentando la siguiente variante en cuanto a nombre o denominación .....

RESTRICCIONES (LOCACIÓN, BIEN DE FAMILIA U OTROS)

GRAVAMENES U OTROS DERECHOS REALES

DATOS DE REGISTRACIÓN	ESCRIBANO AUTORIZANTE	ACREEDOR	MONTO

MEDIDAS CAUTELARES

AUTOS	JUZGADOS	TURNO	SECRET.	TIPO DE MEDIDA	MONTO	FECHA	AÑO

E ADJUNTAN: REVISADO LOS LIBROS INDICES INFORMO QUE A NOMBRE DE Luis Armando Abbate Cordazzo SE HALLA [illegible] PRECIO DE CONVOCACION DE ACREEDORES, NI CELEBRADO CONCORDATO ALGUNO, NI SU QUIEBRA.

OBSERVACIONES:

Asunción, 03 ABR 2012 de ..... de 20.....

FIRMA Y SELLO DEL CERTIFICADOR	FIRMA Y SELLO DEL JEFE
Edmundo Marcelo Irala Portillo Registrador D.G.R.P. 10 ABR. 2012	Abog. Marcelo A. Paredes S. Jefe ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA. CONSTE LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT Notario y Escribano Público Registro Notarial Nº 528 Humaitá Nº 597 - Tel./Fax 490880 Asunción - Paraguay

GUIDO LÓPEZ
Exp. Nº 10.498

Corte Suprema de Justicia
Dirección General de los Registros Públicos

Fecha | Numero de Entrada | C- Nº 0191951

INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

Notario Público / Abogado	Registro / Matricula
LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT	*528.-*

Motivo de la Solicitud: TRAMITES ADMINISTRATIVOS

PERSONA FISICA

Nro. De Ord.	Apellidos	*ABBATE CORDAZZO.-*		
	Nombres	*LUIS ARMANDO.-*		
	Doc. de Identidad	Tipo	Numero	Pais
		C.I	*297.749.-*	
Nro. De Ord.	Apellidos	*ABBATE COSTAS.-*		
	Nombres	*LUIS CARLOS.-*		
	Doc. de Identidad	Tipo	Numero	Pais
		C.I.	*738.287.-*	
Nro. De Ord.	Apellidos			
	Nombres			
	Doc. de Identidad	Tipo	Numero	Pais
Nro. De Ord.	Apellidos			
	Nombres			
	Doc. de Identidad	Tipo	Numero	Pais
Nro. De Ord.	Apellidos			
	Nombres			
	Doc. de Identidad	Tipo	Numero	Pais

PERSONA JURIDICA

Nro. De Ord.	DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución
Nro. De Ord.	DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución

OBSERVACIÓN

Monto de tasas a ser abonado	Gs.	Son Guaraníes

Obs.: Se ruega el llenado a máquina de escribir, computadora o letra imprenta (legible)

LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial Nº 528
Humaitá Nº 597 - Tel./Fax 490880
Asunción - Paraguay

Firma y Sello del Profesional

Sección Servicios Gráficos - Poder Judicial

Original: Cliente- Duplicado: Registros Públicos - Triplicado: Banco

Uso exclusivo de la Dirección de Ingresos Judiciales

Monto Tasa	Gs.
Monto Comisión	Gs.
TOTAL A PAGAR	Gs.

FORMA DE PAGO: EFECTIVO..... CHEQUE..... CARGO.....

ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO
QUE TENGO A LA VISTA CONSTE
LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial Nº 94
Humaitá Nº 597 - Tel./Fax 490880
Asunción - Paraguay

3816406

8:10:11

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Dirección General de los Registros Públicos
Sección de Interdicciones

Id: 28 Fecha Entrada: Asunción, 4 de Abril de 2012

ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA, CONSTE
LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Registro Notarial N° 597 - Tel/Fax 490880
Notario Escribano Público
Registro Notarial N° 328
ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA Y DEVUELVO, CONSTE
Asunción - Paraguay

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO

Con Documento: CEDULA NACIONAL 297749.—

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdic e inhabilitación.

Id: 26 Fecha Entrada: Asunción, 4 de Abril de 2012

Asunción, 12 de Abril de 2012

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

LUIS CARLOS ABBATE COSTAS

Con Documento: CEDULA NACIONAL 738287.—

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdic e inhabilitación.

Asunción, 12 de Abril de 2012

MA. FATIMA FERREIRA DE ACUÑA
JEFE DE SECCION

12/04/12

ROCIO MARTINEZ
OPERADOR

PODER JUDICIAL
Sección Interdicciones
Dirección General de los Registros Públicos

Lote: 2548364, Cons.: 1

SET TRIBUTACION

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION **NUMERO** **42709923319**

FECHA **23/07/2012**

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	297749	**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**
DV	4	ABBATE CORDAZZO LUIS ARMANDO

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 21/10/2012 **NÚMERO DE CONTROL: RC1C0940**

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

42712977499c1c0940

LUIS ALBERTO PERONI
Notario y Escribano Público
Humaitá Nº 597 - Tel./Fax 490680
Asunción - Paraguay

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

Nº 50980

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dirección de Aporte Obrero Patronal
Eduardo Victor Haedo Nº 195 y Ntra. Sra. de la Asunción

Datos del Empleador

Nro Ruc: 297749 Nro.Constancia: 50.980

Razón Social: ABBATE CORDAZZO LUIS ARMANDO

Actividad Principal: IMPORTACION - EXPORTACION

Fecha Inscripción: 02/05/1991 Cantidad Asegurados: 3

Nº Patronal(es)
0002-61-3667

Vencimiento
11/08/2012

Consultas: www.ips.gov.py

Usuario y Fecha Emisión
fdbenite
13/07/2012

ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA. CONSTE
LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial Nº 94
Asunción, Paraguay
Humaitá Nº 597 - Tel./Fax 490880
A LA VISTA Y DEVUELVO, CONSTE

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Sección Supervisión y Control AOP

Se expide la presente Constancia sin perjuicio de las facultades de Fiscalización y Control otorgadas a la Dirección Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier corrección no salvada en el texto invalida la presente constancia. "El presente instrumento solo certifica estar al día en el pago del aporte Obrero-Patronal del/os personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados."

Misión: "Garantizar la prestación de servicios del seguro social a sus asegurados y beneficiarios con calidad, excelencia en la administración de sus recursos contribuyendo al bienestar de la población".

ORIGINAL

LUIS ALBERTO PERONI
Notario y Escribano Público
Registro Notarial Nº 94
Humaitá Nº 597 - Tel./Fax 490880
Asunción – Paraguay

SERIE AF

ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO QUE TUVE A LA VISTA Y DEVUELVO. CONSTE
LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial Nº 528
Humaitá Nº 597 - Tel./Fax 490880
Asunción - Paraguay

Nº 3278468

ESCRIBANO : LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : HUMAITA Nº 597 ESQ.15 DE AGOSTO
REGISTRO : 528

PODER ESPECIAL Y SUFICIENTE CONFERIDO POR LUIS ARMANDO MAR
ABBATE CORDAZZO A FAVOR DEL SEÑOR LUIS CARLOS ABBATE COSTA

NUMERO CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (Nº 455). En la ciudad Asunción, capital de la República del Paraguay, el día uno del mes de noviembre del dos mil seis, ante mí, ***LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT****, Notario y Escribano Púb Titular del Registro de Contratos Nº 528, con Cédula Tributaria Nº PEGL7005* comparece el señor ***LUIS ARMANDO MARTIN ABBATE CORDAZZO*** paragu casado, titular de la Cédula de Identidad Nº 297.749, domiciliado a los efectos de este en la casa Nº 934 de la calle Brasil de esta ciudad. El compareciente es mayor de e capaz y cumplió con las leyes de carácter personal, doy fe. El señor **LUIS ARMAN MARTIN ABBATE CORDAZZO**, se encuentra inscripto como comerciante e Registro Público de Comercio bajo la Matrícula de Comerciante Nº 2745 y utiliz denominación de fantasía *"CIRUMED"*. Y el compareciente, *DICE:* Que confiere ***POI ESPECIAL Y SUFICIENTE*** a favor del señor **LUIS CARLOS ABBATE COST** Titular de la Cédula de Identidad Nº 738.287, paraguayo, casado, para que el mis actuando en nombre y representación del exponente, lo inscriba y lo represente Concursos de Precios, Licitaciones Públicas, Privadas o del tipo que fueren, abonen ta tributos, aranceles y otros gastos y costos, retire el Pliego de Bases y Condiciones, susc y presente las ofertas y demás documentos que fueren necesarios, objete, impugne, tacl reclame ofertas, solicite se labren actas y suscriba las mismas. Al efecto, queda faculta presentarse ante el Ministerio de Salud Pública, Instituto de Previsión Social (IPS) y cualquier otra institución pública o privada y demás autoridades, con escritos, documer ofertas, especificaciones técnicas, catálogos, presupuestos, pliegos de condicio pudiendo aceptar, rechazar y/o suscribir precalificaciones, propuestas, mejoras de preci otras documentaciones necesarias, impugnar u observar los actos y presentaciones de c

LUIS ALBERTO PERONI
Notario y Escribano Público
Registro Notarial Nº 94
Humaitá Nº 597 – Tel./Fax 490880
Asunción – Paraguay

ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA Y DEVUELVO, CONSTE

tes, contestar las que se formulen en contra del exponente, abonar derechos, aciones de resoluciones recaídas, firmar actas, contratos en caso de resultar el nte adjudicado y cuantos más documentos públicos y/o privados le sean exigidos en de las licitaciones u operaciones realizadas o a ser realizadas; pedir inscripciones, caciones, legalizaciones, registros de firmas y marcas, formular protestos, aciones, efectuar los pagos que correspondan, formular requerimientos, otorgar , fianzas, avales o garantías y en fin, haga y practique cuantos más actos, gestiones encias fueren menester para el mejor cumplimiento de su cometido. Previa lectura scritura por el Autorizante, el compareciente manifiesta su conformidad con respecto tenido de la misma y la firma. Todo ante mí. He recibido personalmente la stación de voluntad del compareciente, doy fe. **FIRMADA POR: LUIS NDO MARTIN ABBATE CORDAZZO. ANTE MÍ: LUIS ENRIQUE NI GIRALT. ESCRIBANO PÚBLICO, ESTÁ MI SELLO.----------**

LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial Nº 528
Humaitá Nº 597 - Tel./Fax 490880
Asunción - Paraguay

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD

ACTUACION NOTARIAL

SERIE Y Nº 2610013

ESCRIBANO : LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : HUMAITA Nº 597 ESQ.15 DE AGOSTO
REGISTRO : 528

LUIS ALBERTO PERONI
Notario y Escribano Público
Registro Notarial Nº 94
Humaitá Nº 597 – Tel./Fax 490880
Asunción – Paraguay

ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA Y DEVUELVO, CONSTE

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 455 folio 1603.- del Protocolo de la División CIVIL Sección "B" del Registro Notarial Nº 528.- con asiento en ASUNCION.- y autorizada por LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT.- en el carácter de TITULAR.- de dicho Registro, expido esta PRIMERA.- copia para LUIS ARMANDO MARTIN ABBATE C.-- a los SEIS.---- días del mes de NOVIEMBRE.- del año. 2.006.-

LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial Nº 528
Humaitá Nº 597 - Tel./Fax 490880
Asunción - Paraguay

1823344

Ingresos Judiciales

A. G. Zamphiropolus S.A.

Poder Especial

Asunción, 7 de Noviembre de 2006
Presentado hoy .... a las 12 horas 22 con
recibo Nº 741092 Inscripto el 7 de Noviembre
de 2006 en la Secc. I Div. II con el Nº 974 Serie .... de
y al folio 6315 , vto.

Dirección General de los Registros Públicos de Poderes

Registro General de Poderes.-

Antonia Elizabeth Santacruz
Registrador

MARIA ... DELGADO G.
Jefe
PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
SECCION PODERES Y CHEQUES

LUIS ALBERTO PERONI
Notario y Escribano Público
Registro Notarial Nº 84
Humaitá Nº 597 – Tel./Fax 490880
Asunción – Paraguay

ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA Y DEVUELVO, CONSTE

GROMED

PARAGUAY TODOS Y TODAS

PARAGUAY BICENTENARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DPTO. DE PRESUPUESTO

IDCCDP 1093/12

MEMORANDUM DFI/DPR/PR2 N° 003033/12

A: *Dpto. de Presupuesto*
DE: *Sección Ejecución y Control Presupuestario*
REF: *Informe de Disponibilidad Presupuestaria*
FECHA: *18/04/2012*

Nro Doc Prv: 57562

Con relacion al pedido de Disponiblidad Presupuestaria, solicitado por la Unidad Tecnica de Contrataciones s/ Memo DBS/TC/Nº 0329/2012, cabe mencionar que el codigo de PAC fue habilitado en el SIPPen la fecha.

PAC SIPP: 7021854 PAC IPS: 0
LICITACION PUBLICA NACIONAL 25 2011
ADQUISICION DE INSTRUMENTALES E INSUMOS PARA EL IPS

TIPO	PROG	UND.RES	O.GASTO	MONTO	O.F.
2	2	1	350	350.460.000	1
			Total	**350.460.000**	

El/Los Rubro(s) afectado(s)a la fecha presenta(n) Disponibilidad Presupuestaria para lo solicitado.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Carmen Cantero de Mora
Jefa Sección Ejecución y Control
Dpto. de Presupuesto

Atentamente,

MABEL RODRÍGUEZ

A Dirección Financiera, con el informe que antecede

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Víctor Augusto Garcete V.
Jefe Dpto. de Presupuesto
Dirección Financiera

RECIBIDO 19 ABR. 2012 I.P.S.

A Direccion de Gestion de Bienes y Servicios:
Con el Informe elevado por el Dpto. de Presupuesto.

Lic. DOLANTO CORONEL
Director Interino Dirección Financiera
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Usuario mrodrigu
IMP.:

Recibido en la UNIDAD TECNIC
CONTRATACIONES hoy 20 4
11:00

Mirtha M. Ozuna
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
I.P.S.
20-04-12
09:08

ROBERTO D. FRANCO A.
DIRECCION DE GESTION DE BIENES Y SERVICIO
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

El presente documento no representa orden de pago

La MISION DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL otorgar las prestaciones del seguro social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestion de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Decreto Nro. 11766/08

ENTIDADES PÚBLICAS DE SEGURIDAD SOCIAL

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04
Declaración Jurada

Nro P.A.C 07021854
AÑO 2012

CUMPLIMIENTO

Nro. CDP 000001093/2012
Fecha Emisión 18/04/2012
Descripción ADQUISICION DE INSTRUMENTALES E INSUMOS PARA EL IPS
Modalidad LICITACION PUBLICA NACIONAL
Entidad 001 INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

										1	2	3	4	5	6	7 = (5 + 6	8= 2 - (3 + 4 + 7
Tip	Pro.	Sub	Pry	Obj	Fue.	Fin.	Dpt.	UnR.	Descripción	Presupuesto Vigente	Plan Financiero Vigente	Compromisos	Modificaciones Presupuestarios	Certificación Actual	Certificados Anteriore	Total Certificados	Saldo Plan Financiero
2	002	00	00	350	30	1	99	1	PRODUCTOS E INSTRUM. QUÍMICOS Y MEDICINALES	650.730.541.241	650.730.541.241	415.913.352.277	0	350.460.000	173.274.523.205	173.624.983.205	61.192.205.759

Total PAC 350.460.000

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Victor Augusto Garcete V.
Jefe Dpto. de Presupuesto
Dirección Financiera

Lic. ROLAN... ...RONEL
Director Interino ... Financiera
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Firma del Responsable de la UAF